

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA
27 DE ABRIL DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal establece que la Junta Ejecutiva tiene entre otras atribuciones, proponer al Consejo General los proyectos de reglamentos, normatividad y procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto.
2. Que por oficio IEDF-SECG/1597/09 del 22 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva, el "Proyecto de Lineamientos para el Comodato de Materiales Electorales y Urnas Electrónicas del Instituto Electoral del Distrito Federal", el cual fue remitido por el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para que fuese presentado a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal" y los artículos 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE092-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el Proyecto de Lineamientos para el Comodato de Materiales Electorales y Urnas Electrónicas del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la opinión favorable de la Comisión de Organización Geografía Electoral, para su remisión al Consejo General, con las observaciones formuladas por la Presidenta, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**